

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: <u>CBA-DTH-DIN-REG-006</u>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <u>02</u>

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2025-0160-M-GD

Ambato, 02 de octubre de 2025

PARA: Sra. Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig
Directora Administrativa Financiera

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LIBERACIÓN DE RECURSOS Y TRASPASO
PRESUPUESTARIO

Por medio del presente se pone en consideración la siguiente información a fin de que se pueda realizar la Liberación de recursos y el traspaso presupuestario para los siguientes proceso "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS", "ADQUISICIÓN COMPUTADORAS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO CATALOGADAS".

JUSTIFICACIÓN.

El personal del Cuerpo de bomberos de Ambato requiere equipamiento tecnológico para el desarrollo de sus funciones y proceso administrativos, esto hace necesario realizar la "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS", "ADQUISICIÓN COMPUTADORAS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO CATALOGADAS", lo que permitirá una correcta funcionalidad de operaciones en la Institución.

BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN

Art.255: "Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código."

Art. 256: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizadas por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 115 Certificación Presupuestaria. – "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."

REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: <u>CBA-DTH-DIN-REG-006</u>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <u>02</u>

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2025-0160-M-GD

Ambato, 02 de octubre de 2025

FINANZAS PÚBLICAS

Ar.105: “Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones de presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de

cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones

presupuestarias son: cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y trasposos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente”.

ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y SU ADSCRIPCIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Art. 16: “Autonomía administrativa y financiera. - El Cuerpo de Bomberos de Ambato administrará sus recursos humanos, económicos y materiales, de manera autónoma del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.”

Art. 28: Atribuciones del jefe de Bomberos.- Son atribuciones del Jefe de Bomberos de Ambato, las siguientes: “...12. Elaborar las reformas presupuestarias con apego a las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, pone* en conocimiento del Comité de Administración y Planificación;” “...18. Autorizar trasposos de partidas presupuestarias.”

LA NORMA TÉCNICA DE PRESUPUESTO No. 19 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICAS

“...20. Las modificaciones a los presupuestos de las entidades del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en sus leyes de creación y en las disposiciones emitidas por la máxima instancia institucional. En ningún caso podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen transferencias de recursos del Presupuesto General del Estado que no consten expresamente en el mismo.”

OBJETIVO GENERAL

Realizar la liberación de presupuesto y el traspaso de las partidas que requieran recursos para cubrir las necesidades de la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: <u>CBA-DTH-DIN-REG-006</u>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <u>02</u>

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2025-0160-M-GD

Ambato, 02 de octubre de 2025

JUSTIFICACIÓN:

Se ha revisado la partida presupuestaria 840107 ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CATALOGADAS, dentro de la cual se necesita un valor de USD. 26.280,00, y para el proceso ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS los siguientes valores en las partidas 840104 un valor de 22.240,00, partida 840107 un valor de 7.670,00, partida 531404 un valor de 70,00, partida 530104 un valor de 1.182,00.

PROPUESTA DE TRASPASO			
PROGRAMA	03		
PROYECTO	00		
ACTIVIDAD	042		
ITEM	FUENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
840104	2	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	22.240,00
840107	2	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS CATALOGADAS	26.280,00
840107	2	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	7.670,00
531404	2	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	70,00
531407	2	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1.182,00

En tal virtud, de acuerdo a la información arriba consignada, se solicita de la manera más comedida, el traspaso y asignación de valores a las cuentas indicadas. Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM
VINICIO SILVA**

Ing. William Vinicio Silva Luisa
ANALISTA DE TIC

NUT: CBA-2025-4373